

SUMA. Elecciones 2026.

Junta Electoral Docente -Junta Electoral Nodocente

Acta Plenaria nro. 2

En la ciudad de Mar del Plata, a los 30 días del mes de Marzo de 2026, siendo las 15:30 hs., reunidos los abajo firmantes y de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones estatutarias y Rs. CD 19/2019,

RESUELVEN:

1. De conformidad con el art. 4 Res. CD SUMA 19/2019, establecer como mecanismo de sorteo de los empleados y empleadas del SUMA a los fines de su asignación a los padrones docente y nodocente, el siguiente:
Se sortearán los agentes que integrarán el padrón nodocente hasta completar la cantidad de 27 personas, equivalentes al 50% del total de agentes. A tal fin, se confeccionará un listado de los mismos ordenado por orden alfabético y otorgándole a cada uno un número correlativo, sorteándose dicho número hasta completar la cantidad de lugares indicados. Los restantes que no hubieren salido sorteados serán incorporados al padrón docente. Los padrones resultantes serán incorporados al presente acta como anexo.
2. Se informa que habiendo vencido el plazo de opción dispuesto por el art. 5 Res. CD SUMA 19/2019, de conformidad con las fechas resueltas por ambas Juntas Electorales, se procedió a desagregar el padrón de adherentes jubilados en docentes y nodocentes. Asimismo, se hace constar que no hubo presentación de solicitudes de cambio de padrón por parte de beneficiarios titulares.
3. Dar a publicidad el presente acta.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.